UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 405 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 JUN 2013

Visto el expediente promovido por el bachiller Williams Hernán Cuadros Contreras sobre expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro N° 2164 del 15 de mayo de 2013, don Williams Hernán Cuadros Contreras ha solicitado la expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia policial expedida por la Comisaría de Ica de la Policía Nacional del Perú.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 05 de enero de 2007 confirió al recurrente el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 004-2007-UNSCH-CU y registrado en el Libro I, folio 066 de registro de Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, por la recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7° del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario N° 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 05 de junio de 2013, ha aprobado otorgar dicho duplicado del Grado Académico de Bachiller a favor del solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad N° 046-2013-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de junio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a favor de don WILLIAMS HERNÁN CUADROS CONTRERAS.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General